



CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de las Mujeres, en coordinación con el Gobierno de México a través de la Secretaría de las Mujeres Federal, en el marco del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), 2025, convoca a mujeres interesadas en formar parte de los Centros LIBRE que tienen por objetivo brindar servicios de atención integral a las mujeres que contribuyan a la promoción y al ejercicio pleno de sus derechos, su autonomía económica, la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, el apoyo a la consolidación de redes comunitarias y el cambio cultural, con el fin de contribuir al logro de la Igualdad Sustantiva y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. De los requisitos de las postulantes

- Preferentemente ser o residir en la localidad sede donde se encuentre el Centro LIBRE al que se postule
- Deseable hablar maya y/o lenguaje de señas
- Contar con registro del SAT en el régimen de “Actividades empresariales y Profesionales” y, firma electrónica vigente
- Contar con estudios Licenciatura/Carrera técnica. Titulada o Pasante. ***Solo en el caso de abogadas y psicólogas deberán contar con título y cédula profesional***
- Acreditar con documentación oficial su experiencia laboral
- En caso de ser seleccionada, presentarse a una entrevista presencial en la Secretaria de las Mujeres en Yucatán

2. De la documentación solicitada (una vez sea aprobada la postulante para la siguiente etapa).

- Curriculum Vitae y solicitud de empleo
- Copia de Identificación Oficial (INE o Pasaporte)





- Copia de comprobante del último grado de estudios
- Copia de Acta de Nacimiento (vigente)
- Copia de Comprobante de Domicilio (no mayor a 3 meses)
- Comprobantes laborales con experiencia mínima de un año
- Clave Única de Registro de Población actualizada (CURP)
- Copia de comprobantes de procesos formativos recibidos sobre los temas
- Constancia de Situación Fiscal en el régimen de “Actividades empresariales y Profesionales” no mayor a 3 meses
- Verificación de Certificados (FIEL)

3. De las profesiones y/o áreas del conocimiento afines de las postulantes

- Preferentemente de las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades
- Ciencias Políticas.
- Administración Pública.
- Relaciones Internacionales.
- Derecho
- Psicología.
- Pedagogía.
- Antropología.
- Sociología.
- Trabajo Social.
- Ciencias de la salud
- Otras afines.

4. De los tipos de puestos a ocupar por las postulantes.

- A. Promotora de Redes Comunitarias
- B. Promotora de los Derechos de las mujeres y de su empoderamiento y autonomía
- C. Promotora del cambio cultural y prevención de violencias
- D. Orientadora psicoemocional y promoción de la salud de las mujeres
- E. Consejera jurídica y atención de las violencias



5. De los conocimientos requeridos.

- Perspectiva de género, Derechos Humanos de las mujeres e interculturalidad.
- Violencias de género.
- Empoderamiento económico y político de las mujeres.
- Marco normativo internacional, nacional, estatal y municipal en materia de género y Derechos Humanos.
- Administración pública estatal y municipal.
- Desarrollo local y participación ciudadana.

6. De las habilidades requeridas

- Sistematización de información y capacidad de síntesis
- Trabajo en equipo
- Manejo básico de paquetería Microsoft Office
- Redacción, ortografía y sintaxis
- Comunicación clara y asertiva, así como facilidad de expresión
- Interrelación con otras personas
- Escucha activa
- Proactividad y liderazgo
- Manejo y resolución de problemas
- Vinculación con actores estratégicos

7. De los municipios donde se ubican los Centros LIBRE y se prestarán los servicios profesionales.

1. Kanasín
2. Mérida
3. Tekax
4. Samahil
5. Progreso
6. Buctzotz



7. Hunucmá
8. Izamal
9. Maxcanú
10. Motul
11. Oxkutzcab
12. Ticul
13. Umán
14. Valladolid
15. Yaxcabá
16. Celestún
17. Chankóm
18. Dzemul
19. Dzilam de Bravo
20. Espita
21. Halachó
22. Homún
23. Mayapán
24. Panabá
25. Peto
26. Sotuta
27. Tahdziú
28. Temax
29. Tixcacalcupul

8. De la forma de Pago de los Servicios Profesionales

El pago de los servicios profesionales independientes, se realizará previa exhibición de CFDI mensual y podrá ser de un monto de hasta \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), menos retención de impuestos. Dicho pago se realizará con base en la disponibilidad de los recursos otorgados a la Secretaría de las Mujeres, en el marco del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres, cuya duración es de mayo a diciembre de 2025.





Las prestadoras de servicios profesionales que participen en el proyecto, no podrán estar adscritas o percibir ingresos en nómina de otra institución o programa federal, estatal o municipal.

9. De las postulaciones y publicación de los resultados.

Las postulaciones se realizarán de manera electrónica, mediante el registro correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/C6VjvLbooJfKMfUW9>

Al ser seleccionada la postulante, pasará a la siguiente etapa, en la que previamente recibirá un correo electrónico y/o llamada telefónica donde se le solicitará que responda enviando la documentación que se le solicita en un periodo no mayor a 3 días hábiles posterior a la notificación.

Se debe considerar que es una actividad profesional que requiere de disponibilidad de horarios y de movilidad.

Las postulantes seleccionadas serán notificadas vía correo electrónico y/o por teléfono para presentar su documentación (numeral 2) y tener una entrevista de manera presencial.

10. De los casos no previstos.

Todo caso será resuelto por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Yucatán.

11. Vigencia de la convocatoria.

La presente convocatoria estará vigente a partir del 25 hasta el 30 de abril del 2025.

Consulte el aviso de privacidad en <https://mujeres.yucatan.gob.mx/files/get/1846>

